



ANEXO N° 01

MURO DE CONTENCIÓN CON GAVIONES, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA KUYCHIHUAYCCO

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

MURO DE CONTENCIÓN CON GAVIONES, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA KUYCHIHUAYCCO.

II. AREA USUARIA

Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de construcción de "MURO DE CONTENCIÓN CON GAVIONES, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA KUYCHIHUAYCCO".

IV. ACTIVIDAD POI

LIMPIEZA, DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMA DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO.

V. FINALIDAD PÚBLICA

Ejecutar acciones inmediatas y necesarias en respuesta de las intensas precipitaciones pluviales ocurridas en la Quebrada Kuychihuaycco a fin de salvaguardar de la vida, salud e integridad de las personas, patrimonio público y privado.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

MURO DE CONTENCIÓN CON GAVIONES, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA KUYCHIHUAYCCO

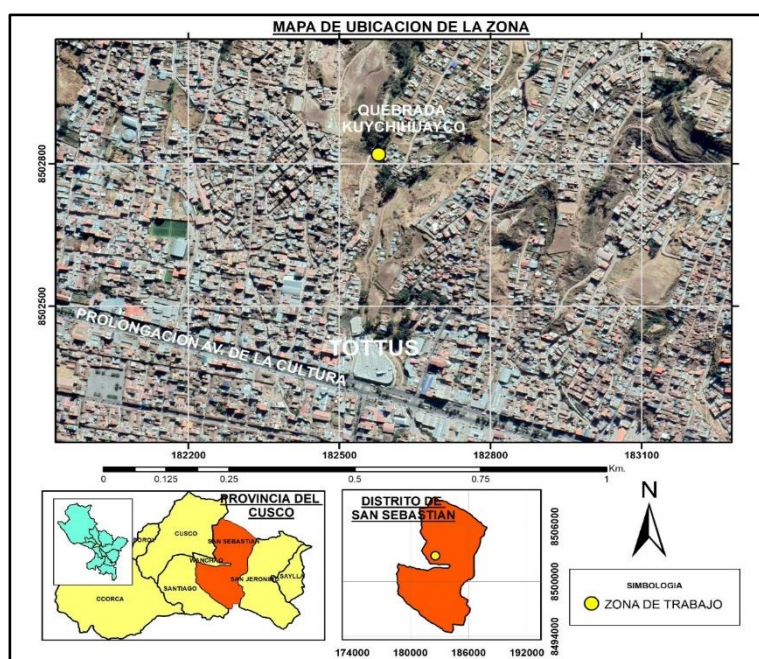
Proyecto	MURO DE CONTENCIÓN CON GAVIONES, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION		
Sub Presupuesto	01 - MURO DE CONTENCIÓN		
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN		
Ubicación	SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO		
Item	Descripción	Unidad	Metrado
01	<u>MOVIMIENTO DE TIERRA</u>		
01.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	250.00
01.02	EXCAVACION DE ZANJA TERRENO NORMAL	M	50.00
01.03	REFINE DEL TERRENO EXCAVADO	m²	250.00
01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=1 KM	m³	337.50
02	<u>MURO GAVION</u>		
02.01	MALLA GAVION	UND	72.00
02.02	MURO GAVION	M3	36.00
03	<u>LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL</u>		
03.01	LIMPIEZA Y DEFORESTACION MANUAL	M2	510.00

UBICACIÓN

Región : Cusco
Provincia : Cusco
Distrito : San Sebastián
Apv : Monterrico
Quebrada : Kuychiwaycco

Cuadro N°01 : Coordenadas UTM WGS84, zona 19L

N°	Este	Norte	Zona
1	182564.27 m E	8502819.96 m S	19 L



- ✓ Servicios o actividades de limpieza y/o protección y/o descolmatación de cauces de canales, ríos y/o quebradas.
- ✓ Diques de encauzamiento
- ✓ Canales y/o túneles de conducción o derivación.
- ✓ Defensas ribereñas, enrocado.
- ✓ Espigones y/o de presas.

- Experiencia en general de 1 año en el sector público y/o privado.
- Tener RUC activo y habido.
- Estar habilitado en el rubro o actividad económica.
- No tener impedimento para contratar con el estado.

XI. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

El lugar de prestación del servicio se desarrollará en la Quebrada Kuychihuaycco de la Apv. Monterrico del distrito de San Sebastián, provincia de cusco, en las coordenadas de referencia mencionado.

Así mismo el responsable de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre indicara el lugar de los trabajos a realizar.

XII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

El servicio prestado tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días calendarios como máximo contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la Orden de Servicio, de presentar observaciones se le otorgará 05 días hábiles para el levantamiento de las mismas.

XIII. ENTREGABLES

El Informe Técnico de la construcción del **"MURO DE CONTENCIÓN CON GAVIONES, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA KUYCHIHUAYCCO"**, se presentará en formato físico y digital al día siguiente de culminar el servicio, el cual deberá contener el siguiente detalle:

- 1) Resumen
- 2) Antecedentes
- 3) Marco Normativo
- 4) Análisis: Objetivo y Descripción de la actividad
- 5) Control de la actividad
- 6) Metrados de las actividades ejecutadas debidamente sustentados
- 7) Valorización del servicio.
- 8) Avance físico de las actividades por partida y por servicio.
- 9) Personal, herramientas y equipos utilizados por el contratista
- 10) Ocurrencias en el trabajo y comentarios
- 11) Conclusiones y recomendaciones
- 12) Panel fotográfico del antes, durante y después del periodo informado.
- 13) Planos de replanteo topográfico (planta, perfil y de secciones transversales) al Inicio y al final del servicio.

DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO

- El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado. Así mismo el contratista es el responsable de velar porque sus trabajadores desempeñen sus actividades con las medidas de seguridad adecuadas a fin de evitar accidentes.
- El contratista es el responsable de resanar todo daño que ocurra como producto del trabajo realizado, así como errores y otros de su personal.

OTRAS CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

El contratista

- El contratista realizará todos los trabajos utilizando sus propios recursos y proveerá del personal calificado o idóneo, equipos, herramientas y materiales de seguridad y protección necesarios para cumplir con el objeto de la contratación.

XIV. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá presentar su carta de cumplimiento por mesa de partes de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

XV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

No corresponde.

XVI. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre.

XVII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará mediante **PAGO UNICO**, previo informe de conformidad por parte del jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de la prestación del servicio o consultoría, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

XVIII. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la

Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40

- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XIX. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

XX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XXI. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la ENTIDAD los que tenga acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XXII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en el reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de

manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXIII. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en

concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

xxiv. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.

xxv. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

xxvi. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE





- 1.-Repisa en madera de 5cmX8cm
- 2-Tabla en madera 3cmX30cmx3m
- 3-Malla galvanizada en alambre de hierro de triple torsion, cal. 10 con huecos hexagonales, con aberturas de 7.5cmX7.5cm.
- 4-Relleno con fragmentos de roca o cantos rodados con dimensiones variables entre 10 y 30cms.
- 5-Alambre galvanizado cal. 12 para union entre aristas y bordes de la canasta metalica o malla.



 Municipalidad Distrital de SAN SEBASTIAN	CONSULTOR:	EJECUTA: OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA MUNICIPIALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN	PROYECTISTA :	DISEÑO :	APROBADO :	REVISIONES			CONSULTOR :	MURO DE CONTENCIÓN CON GAVIONES, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION PLANO DE REPLANTEO : CORTES - PLANTEAMIENTO GENERAL	1/500	
				DIBUJO :		Nº	FECHA	DESCRIPCION			FECHA :	JULIO - 2023
				REVISADO :							CODIGO :	PG - 01
				APROBADO :								